

Dosquebradas 7 de febrero de 2023

Señor:

Juez Constitucional de Tutela (Reparto)

Referencia: Acción de Tutela

Accionante: María Clemencia Guerrero Ruales
Cedula De Ciudadanía 42130115 De Pereira
Dirección: Diagonal 26 No 21 At-39 Milán Dosquebradas
Celular: 3116199570

Accionado: La Comisión Nacional Del Servicio Civil CNSC Y La Universidad Libre.

Yo, María Clemencia Guerrero Ruales, mayor de edad, actuando en mi propio nombre, identificada como aparece al pie de mi firma, acudo a su despacho a solicitarle amablemente el amparo constitucional establecido en el artículo 86 de la constitución política de Colombia denominado ACCIÓN DE TUTELA en contra de La Comisión Nacional Del Servicio Civil CNSC y La Universidad Libre.

HECHOS:

1. Yo, María Clemencia Guerrero Ruales participé en la convocatoria: Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes. Docente de Área Ciencias Naturales Física correspondiente a la OPEC No. 183282 para el municipio de Dosquebradas Risaralda, con número de inscripción 485977896; para lo cual presente la prueba escrita el día 25 de septiembre de 2022.
2. Recibí los resultados preliminares el día 3 de noviembre de 2022, obtuve un puntaje de 59,17, con el cual no estuve de acuerdo y procedí a realizar la reclamación con base a los lineamientos estipulados por la CNSC.
3. Luego, fui citada el 27 de noviembre para revisar en físico la prueba escrita; encontré inconsistencias en el estudio de caso que relaciona las preguntas 96, 97 y 98, ya que, la temática correspondía al área de Química, tanto la situación planteada como las opciones de respuesta en cada una de las preguntas. Y la OPEC No. 183282 corresponde a Docente de Área Ciencias Naturales Física, teniendo en cuenta que los ejes temáticos que fueron publicados por la Universidad Libre para esta OPEC no incluían tener conocimientos específicos en Química.

4. El día 2 de febrero de 2023 fueron publicadas las respuestas a las reclamaciones por parte de la Universidad Libre y la CNSC; en el documento que me enviaron se evidencia en la justificación dada en la página 48; que el estudio de caso y las preguntas 96, 97 y 98 efectivamente corresponden al área de Química, porque ellos manifiestan como referencias bibliográficas a estas preguntas dos textos de Química.

VULNERACIÓN DE DERECHOS

El cuestionario con el que fui evaluada contenía preguntas que no son referentes a mi OPEC (área), lo que conlleva a la vulneración de mis derechos:

- Derecho a la igualdad artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en la aplicación de la prueba escrita no estuve en igualdad de condiciones, ya que mi perfil profesional es Licenciada en Matemáticas y Física, y participé en la OPEC 183282 de Ciencias Naturales Física y mi cuestionario de preguntas tenía preguntas de Química.
- Vulneración al derecho de petición artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución”.
- Vulneración al derecho al trabajo artículo 25 de la Constitución Política de Colombia. “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”
- Vulneración del artículo 40, numeral 7. “Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos”.

PETICIONES

1. Ordenar a la Comisión Nacional Del Servicio Civil CNSC Y La Universidad Libre que las preguntas 96, 97 y 98 mi prueba escrita OPEC 183282 docente de aula Ciencias Naturales Física; sean imputadas, dadas las circunstancias contadas a mi favor; y que sea recalculado mi puntaje, para lograr el aprobatorio y continuar en el concurso docente.

2. Ordenar a la Comisión Nacional Del Servicio Civil CNSC Y La Universidad Libre, que la información sea actualizada en el aplicativo SIMO con el nuevo puntaje aprobatorio y me sea permitido continuar en las siguientes etapas del concurso docente.

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

PRUEBAS

1. La Universidad Libre publicó el siguiente link donde se podía visualizar los ejes temáticos de la OPEC en la cual me inscribí.

<https://sidca.unilibre.edu.co/ejespruebasdocentesmayoritaria>



Consulta de Ejes Temáticos

Número de documento de identidad

Al ingresar al anterior link con el número de la cédula se podían visualizar los respectivos ejes temáticos:

La prueba para el empleo 183282, está compuesta por los siguientes Ejes temáticos:

Tipo de prueba	Ejes temáticos	Subejes temáticos
Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos	Conocimientos específicos	Matemáticas
Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos	Conocimientos específicos	Física
Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos	Gestión Académica, Comunitaria y Administrativa	Evaluación del aprendizaje
Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos	Gestión Académica, Comunitaria y Administrativa	Interacción con la comunidad y el entorno - Comunicación institucional
Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos	Gestión Académica, Comunitaria y Administrativa	Pedagogía y Didáctica - Uso eficiente de recursos pedagógicos
Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos	Gestión Académica, Comunitaria y Administrativa	Planeación y organización - Participación y seguimiento de procesos institucionales
Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos	Lectura crítica	Lectura crítica
Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos	Razonamiento Cuantitativo	Pensamiento numérico
Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos	Razonamiento Cuantitativo	Razonamiento matemático
Prueba psicotécnica-	Competencias blandas-	Compromiso-
Prueba psicotécnica-	Competencias blandas-	Compromiso social e institucional-
Prueba psicotécnica-	Competencias blandas-	Diligencia-
Prueba psicotécnica-	Competencias blandas-	Honestidad-
Prueba psicotécnica-	Competencias blandas-	Iniciativa-
Prueba psicotécnica-	Competencias blandas-	Justicia-
Prueba psicotécnica-	Competencias blandas-	Respeto-

I

Tomado de Ejes temáticos para la OPEC 183282 publicados por la Universidad Libre.

En los ejes temáticos publicados por la Universidad Libre para la OPEC 183282 Docente de Aula Ciencias Naturales Física, en ninguna parte dice tener conocimientos específicos de Química.

2. En las respuestas a las reclamaciones enviadas por la Universidad Libre y la CNSC, que se publicaron a través del aplicativo SIMO el pasado 2 de febrero de 2023; en la página 48 se puede observar en la tabla explicativa, que las referencias bibliográficas comprueban que las preguntas 96, 97 y 98 efectivamente corresponden al área de Química.

96	C - es correcta porque, en este tipo de reacciones, una sustancia orgánica (un hidrocarburo) interactúa con el oxígeno del entorno. Esto se conoce como una reacción de combustión, generando calor. Según González & Peña (2009, p. 122). Hipertexto Química 1.	C - es correcta porque, en este tipo de reacciones, una sustancia orgánica (un hidrocarburo) interactúa con el oxígeno del entorno. Esto se conoce como una reacción de combustión, generando calor. Según González & Peña (2009, p. 122). Hipertexto Química 1.
97	C - es correcta porque para determinar las moles se toma la cantidad del gas, relacionándolo con su peso molecular n=gramos/peso molecular. De esta manera se sabe que una mol es la unidad con que se mide la cantidad de sustancia. Según González, D. & Peña, L. (2009, p. 163). Hipertexto Química 1; Himmelblau (1997, p. 17) Principios Básicos y Cálculos en Ingeniería Química.	B - es incorrecta porque con esta opción se obtienen las moles del producto y no de uno de los reactivos que es el gas. Lo correcto para determinar las moles es tomar la cantidad del gas, relacionándolo con su peso molecular n=gramos/peso molecular. De esta manera se sabe que una mol es la unidad con que mide la cantidad de sustancia. Según González, D. & Peña, L. (2009, p. 163). Hipertexto Química 1; Himmelblau (1997, p. 17) Principios Básicos y Cálculos en Ingeniería Química.

Tomado de documento respuesta a las reclamaciones página 48.

3. Se anexa documento en PDF con la respuesta a las reclamaciones publicadas por la CNSC y la Universidad Libre el pasado 2 de febrero de 2023.

NOTIFICACIONES

Accionante:

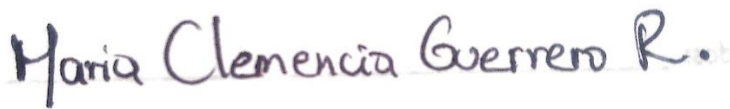
María Clemencia Guerrero Ruales
Cedula De Ciudadanía 42130115 De Pereira
Dirección: Diagonal 26 No 21 AT-39 Milán Dosquebradas
Celular: 3116199570
Correo electrónico: mcguerreros@gmail.com

Accionado:

La Comisión Nacional Del Servicio Civil CNSC
Carrera 16 No. 96 - 64, Pisos 1 y 7 Bogotá
Teléfono (601) 3259 700
Línea Nacional 01900 3311011

La Universidad Libre
Sede centro Facultad de Derecho: Calle 40 # 7 - 30
Campus Universitario: Belmonte Avenida Las Américas Carrera 28 No. 96-102
Sede Belmonte: PBX (6) 340 1043
Sede centro: PBX (6) 340 1081

Cordialmente,



María Clemencia Guerrero Ruales.

Cc 42130115 de Pereira.